

ADENDA No: 03 A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES
PROCESO No: SS24-522
1. OBJETO CONTRACTUAL
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD
2. MODIFICACIONES

La Entidad se permite informar que, al término del cierre del proceso SS24-522 se recibieron 11 ofertas, las cuales fueron evaluadas técnica, jurídica y financiera por parte de los profesionales asignados para tal fin. Así mismo, una vez publicado el informe de requisitos habilitantes se corrió traslado a los oferentes que debían subsanar y en general para que los interesados en el proceso presentaran observaciones. Prescrito el término de subsanabilidad se procedió a la publicación del documento Informe de Subsanaibilidad. Así las cosas y de conformidad al cronograma del proceso, la siguiente etapa es la de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, la cual requiere entre otras cosas, identifica los precios de lance de cada ítem, así como verificar que quienes participen de ella se encuentran debidamente habilitados para tal fin. Por lo anterior, dada la cantidad de ítems a subastar, se hace necesario realizar una modificación en el cronograma del proceso SS24-522 el cual quedará así:

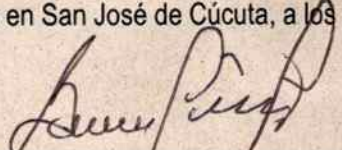
8	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	22/03/2024 A partir de las 09:00 AM	www.publinexo.com.co
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS (5) CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INFORME DE SUBSANABILIDAD O HABILITANTES SI HA ELLO HUBIERE LUGAR	www.bionexo.com.co
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL LA CONFIRMACIÓN	Avenida Libertadores # 0-124 Barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: gerenciacion@imsalud.gov.co gescon@imsalud.gov.co

Por lo anterior, la Entidad con la presente adenda No 02 procede a modificar el numeral 11. cronograma de la Invitación Pública SS24-522.

3. ACLARACIONES

Se modifica el cronograma del proceso y se da publicidad del mismo con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. IMSALUD. La presente adenda forma parte integral del contrato y debe tenerse en cuenta por los oferentes.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de marzo de 2024.


BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO
 SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

Aprobó: Camila Yánez Mondragón- Jefe de Servicios Generales
 Revisó: Kaleth Nycky Correa González - Asesor Jurídico Externo
 Proyectó: Julio Ernesto Hurtado Suárez - Abogado GESCON